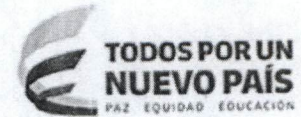




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20175500541851



20175500541851

Bogotá, 05/06/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
IPS APRUEBA ACACIAS LTDA
CALLE 15 No. 21-04
ACACIAS - META

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20199** de **19/05/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Suplemento de las Leyes de la República
de 1910

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El presente documento tiene por objeto describir la estructura organizativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el ejercicio de sus funciones. La estructura organizativa de esta Secretaría se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

La estructura organizativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas se compone de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

La estructura organizativa de la Dirección General de Administración y Finanzas se compone de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La estructura organizativa de la Dirección General de Administración y Finanzas se compone de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La estructura organizativa de la Dirección General de Administración y Finanzas se compone de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

El presente documento tiene por objeto describir la estructura organizativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el ejercicio de sus funciones. La estructura organizativa de esta Secretaría se fundamenta en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 20199 DEL 19 MAY 2017

Por la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución 17369 del 3 de septiembre de 2015 a la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA identificada con NIT 900.171.423-1

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001. la Superintendencia de Puertos y Transporte, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA, el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte liquidó la tasa de vigilancia vigencia 2014 mediante Resolución 17369 del 3 de septiembre de 2015 en la suma de \$319.294, más los intereses generados con corte a 30 de septiembre de 2015 por valor de \$69,136.
2. La citada resolución fue notificada a la empresa por aviso el día 23 de septiembre de 2015.
3. Mediante radicado No. 20155600717712 del 30 de septiembre de 2015, la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 17369 del 3 de septiembre de 2015, estando dentro del término legal, argumentando que había entregado el establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA ACACIAS a la razón social INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. – ISENT S.A. con NIT 830.120.285-8, según Resolución 428 de febrero 17 de 2012.
4. Adicionalmente, la IPS APRUEBA ACACIAS LTDA manifiesta en su recurso que la empresa INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. – ISENT S.A. realizó el pago que le correspondía a la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA, por valor de \$2.817.395, mediante recibo de pago con No. de obligación 10065771, el 27 de diciembre de 2013, en el Banco de Occidente.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Se observa que el deudor de la tasa de vigilancia 2014 liquidada en la Resolución 17369 del 3 de septiembre de 2015, es la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA, con NIT No. 900 171.423-1, no el CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES APRUEBA ACACIAS, y que la empresa INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. – ISENT S.A. con NIT 830.120 285-8, es otro deudor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, que efectivamente realizó el pago mencionado, en un recibo con su con su razón social y NIT.

Por el cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la resolución número 17369 de 3 de septiembre de 2015 interpuesto por la empresa IPS A-PRUEBA ACACIAS LTDA con Nit. 900.171.423-1.

2. Por lo anterior, el pago realizado por empresa INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. – ISENT S.A., no se le puede aplicar la obligación pro tasa de vigilancia 2014 a cargo de la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA, con NIT. 900.171.423-1.
3. Más aún, verificado el estado de cuenta de la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA, se observa una obligación por concepto de tasa de vigilancia vigencia 2014 por valor de \$507.450.
4. Por lo anterior el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenará confirmar la resolución 17369 del 3 de septiembre de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución 17369 del 3 de septiembre de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

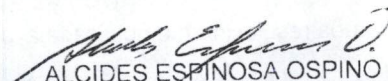
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa IPS APRUEBA ACACIAS LTDA con NIT. 900.171.423-1, en la CALLE 15 No. 21 - 04 de ACACIAS, META.


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

20199 19 MAY 2017

Expedida en Bogotá D.C., a los


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General *AE*

Revisó y aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas – Coordinador Grupo Financiera 
Proyectó: Diana C. Medina C. – Abogada Grupo Financiera *DM*



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175500475081



20175500475081

Bogotá, 19/05/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
IPS APRUEBA ACACIAS LTDA
CALLE 15 No. 21-04
ACACIAS - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **20199 de 19/05/2017** por la(s) cual(es) se **RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO** a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE
C:\Users\ELIZABETHULLA\Desktop\MODELO CITATORIO 2017.doc

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

1975-1976

Department of Finance

Office of the Controller

July 1976

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR OF FINANCE
FROM: [Name]

SUBJECT: [Subject]

Reference is made to...

The purpose of this memorandum is to advise you of the results of the audit conducted by the Office of the Controller for the period ending June 30, 1976. The audit was conducted in accordance with the provisions of the State Auditor's Act, Chapter 107, S.L.A. 1975, and the provisions of the State Auditor's Act, Chapter 107, S.L.A. 1976.

The audit was conducted in accordance with the provisions of the State Auditor's Act, Chapter 107, S.L.A. 1975, and the provisions of the State Auditor's Act, Chapter 107, S.L.A. 1976. The audit was conducted in accordance with the provisions of the State Auditor's Act, Chapter 107, S.L.A. 1975, and the provisions of the State Auditor's Act, Chapter 107, S.L.A. 1976.

COORDINATOR OF FINANCIAL OPERATIONS

Department of Finance

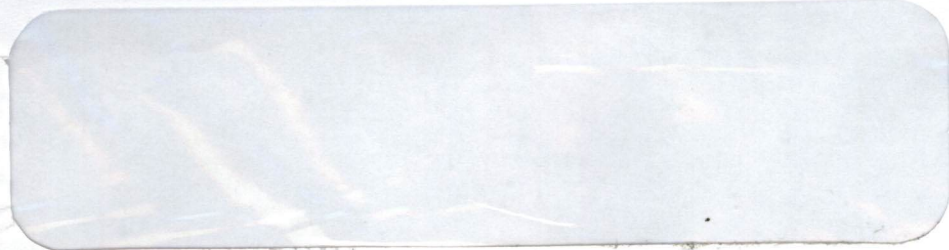
Office of the Controller

July 1976



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden



Min. Transporte Lic de c
del 20/05/20



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.0629
DG 25 G 95 /
Línea Nac. 01

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección: Calle 37 No. 21
la Soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ

Código Postal:

Envío: RN77184506

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
IPS APRUEBA ACACIAS

Dirección: CALLE 15 No.

Ciudad: ACACIAS

Departamento: META

Código Postal: 507

Fecha Pre-Admisión:
07/06/2017 15:16:28

Min. Transporte Lic de c
del 20/05/20

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado						
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado						
	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado					
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor								
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Mauricio Sarmiento										
C.C.	C.C. No. 17.420.775										
Centro de Distribución:	Acacias META										
Observaciones:	Casa 2 pisos verde pta blanca oficina a traslado										

Oficina Principal - Calle 63 No. 9A- 45 Bogotá D. C.

Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28B - 21 Bogotá D. C.

PBX: 3526700 - Bogotá D. C. Línea de atención al ciudadano: 018000 915615

